



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 384 -2016-GR.APURIMAC/GR.

Abancay, 26 AGO. 2016

VISTOS:

El proveído administrativo de la Gobernación Regional de fecha 12/08/2016, la Carta Nro. 013-2016-CEA/SR/AB de fecha 11/08/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Comité de Ex Alumnas de la Institución Educativa Santa Rosa de Abancay, en fecha 11/08/2016, mediante Carta Nro. 013-2016-CEA/SR/AB, solicitaron al Gobernador Regional, tenga a bien de expresar reconocimiento a la **Congregación de Madres Dominicanas de "Santa María Magdalena de Speyer"**, por realizar una labor identificada en favor de la sociedad Apurimeña desde hace más de 78 años, labor que fue establecida por Santo Domingo de Guzmán, patrono de la congregación. Indicando que, esta orden de Predicadores está conformada por Frayles, Monjas Contemplativas y Laicos de la Familia Dominicana, que a lo largo de 800 años han contribuido con la expansión de la palabra de Dios y la formación de la fe;

Que, por gestión de Obispos Dominicanos de Brasil y Perú, ante la Mutter Ambrosia Hessler, Priora General de la Orden en Speyer Alemania, se hace realidad de la llegada al Perú en el año 1938 de las Religiosas para dirigir colegios de la orden en Abancay y Juliaca. Ese mismo año la Hermana Dra. M. Reinhildis Ferber, O.P., fundó el Colegio Particular "Elena de Santa María" en Juliaca - Puno y posteriormente el Colegio Nacional "Santa Rosa" en Abancay - Apurímac;

Que, este año 2016 estamos en el marco del año Jubilar de los 800 años de la Orden de Predicadores y el día 08 de Agosto se acaba de celebrar el día de Santo Domingo de Guzmán, fundador de la orden del cual forman parte las religiosas de la Congregación de Dominicanas de "Santa María Magdalena de Speyer", quienes actualmente dirigen la prestigiosa Institución Educativa Santa Rosa de Abancay;

Que, mediante proveído administrativo de fecha 12/08/2016, el Gobernador Regional dispuso se proyecte acto resolutivo de reconocimiento;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac, reconocer la labor, compromiso e identificación de las Instituciones, Personas naturales y jurídicas, que contribuyen a la integración de nuestra región, fortaleciendo el progreso y desarrollo de la Región Apurímac;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y leyes sus modificatorias, la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22/12/2014 y la Ley N° 30305;



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, a la Congregación de Madres Dominicanas de "Santa María Magdalena de Speyer", por realizar una labor identificada en favor de la sociedad Apurimeña desde hace más de 78 años.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE, que la presente resolución sea entregada a la Representante de la Congregación de Madres Dominicanas de "Santa María Magdalena de Speyer", en acto solemne y oficial de reconocimiento especial.

ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Institución Educativa Santa Rosa de Abancay, Gerencia Regional de Desarrollo Social y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase;



MAG. WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

WFVT/gr.
 AZBI/DRAJ
 KGCA/Abog.

